



## LOS NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN BRASIL DE PADRES MIGRANTES, SOLICITANTES DE REFUGIO Y REFUGIADOS TIENEN DERECHO AL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO GRATUITO

### ¿Qué necesito llevar al registro ("Cartório")?

- ✓ Declaración de Nacido Vivo (DNV), el documento entregado por el hospital que registra el nacimiento. La ausencia de la DNV no impide el registro de menores de 3 años.
- ✓ Documento oficial con foto de los padres (puede ser Cédula Venezolana o Pasaporte o RNM o Protocolo de Residencia o Protocolo de Refugiado).
- ✓ Las madres menores de 16 años deben ir acompañadas de un tutor.
- ✓ Las madres no acompañadas, si desean incluir el nombre del padre, deben solicitar el trámite de verificación de paternidad en la Oficina de Registro ("Cartório").



## LOS NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN BRASIL DE PADRES MIGRANTES, SOLICITANTES DE REFUGIO Y REFUGIADOS TIENEN DERECHO AL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO GRATUITO

### ¿Dónde puedo registrar a mi hijo o hija que nació en Brasil?

Busque un Registro Civil de Personas Físicas ("Cartório de Registro Civil de Pessoas Naturais"), en el lugar de nacimiento del niño o la residencia de los padres (en este último caso, traiga su comprobante de residencia, si lo tiene). La ausencia de prueba de residencia no debería impedir el registro.

- Boa Vista y Pacaraima: <https://bit.ly/3nWDkBS>
- Manaus: <https://bit.ly/3BJsRyz>
- Belém: <https://bit.ly/3BJsRyz>
- São Paulo: <https://bit.ly/2Z4A7qR>
- Porto Alegre: <https://bit.ly/3G3T2Cv>



En algunos estados, existen Tribunales Itinerantes con Sectores para la Erradicación del Subregistro Civil en el Tribunal de Justicia, como en Roraima y Rio de Janeiro.



## LOS NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN BRASIL DE PADRES MIGRANTES, SOLICITANTES DE REFUGIO Y REFUGIADOS TIENEN DERECHO AL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO GRATUITO

### ¿Qué es el Registro Civil de Nacimiento?

El Registro Civil de Nacimiento (RCN) es el derecho de cada persona a que se le reconozca su nombre, genealogía, fecha y lugar de nacimiento, su identidad como individuo, su pertenencia a una comunidad y su nacionalidad reconocida. Es un derecho humano garantizado por la Constitución Federal de 1988, por el Estatuto de la Niñez y la Adolescencia, por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

- ★ La primera copia del Registro debe emitirse gratuitamente (Ley Federal 9.534/1997).
- ★ Es garantizado el derecho a un nombre y apellido que conserve la ascendencia indígena y tradicional (Resolución Conjunta CNJ/CNMP 03/2012).
- ★ La Ley de Migración y la Ley de Refugiados garantizan el acceso a los derechos de los migrantes y refugiados con los documentos que posean (como el Protocolo o la Tarjeta Venezolana).
- ★ El registro del nacimiento del niño se garantiza independientemente de la situación migratoria de los padres.



## LOS NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN BRASIL DE PADRES MIGRANTES, SOLICITANTES DE REFUGIO Y REFUGIADOS TIENEN DERECHO AL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO GRATUITO

### ¿Existe un orden para el registro del nombre y apellido?

¡El registro se puede realizar a discreción de la persona!

En Brasil, la costumbre es el nombre y luego los apellidos. No existe obligación en cuanto al orden de los apellidos maternos o paternos.

Ejemplo: Maria (nombre) Silva (apellido).



**Los padres pueden elegir cómo quieren registrar el nombre de sus hijos y hijas.**